

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE ABASOLO, N. L.

ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

En el municipio de Abasolo, N. L., siendo las 14:10 horas del día 4 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Alfonso Martínez Domínguez número 313 del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Verónica Dolores Valdez de la Fuente, Consejera Presidenta en funciones; C. Lilia Ivon Guajardo García, Consejera Secretaria en funciones; y C. Olga Osuna González, Consejera Vocal en funciones. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. María del Pueblito del Bosque González, representante propietaria del Partido Acción Nacional; C. Benigna García Martínez, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática; y la C. Brenda Ileana Contreras Garza, representante propietario de Movimiento Ciudadano. Acto seguido, la Consejera Presidenta en funciones procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Abasolo, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento la Consejera Presidenta en funciones hizo referencia a lo analizado en la reunión de

Olga Osuna González

Lilia Ivon Guajardo García



trabajo llevada a cabo antes de la sesión, mencionando que se entregó a la asistencia un listado de las casillas susceptibles de recuento en el cual se describen las inconsistencias observadas. Para el desahogo del punto 4 del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Abasolo, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales, la Consejera Secretaria en funciones dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo referido, mencionando que se determinó la cantidad de 2 casillas susceptibles de recuento, por encontrarse en alguno de los supuestos legales y que, con base en los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla utilizadas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 31.9043 %, por lo que no existe el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos; por lo que a fin de llevar a cabo el recuento de los paquetes enlistados, se determinó que el recuento de los 2 paquetes se llevará a cabo en la sala de sesiones por las Consejerías Municipales Electorales; y una vez leída la síntesis, la Consejera Presidenta en funciones puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo en cuestión, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:20 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Lilia Ivon Guajardo García, Consejera Secretaria en funciones de la Comisión Municipal Electoral.

Algo Juan 533
MS
Lilia Ivon Guajardo

288

C. Verónica Dolores Valdez de la Fuente.
Consejera Presidenta en funciones.

Lilia Ivon Guajardo García

C. Lilia Ivon Guajardo García.
Consejera Secretaria en funciones.

Olga Osuna González

C. Olga Osuna González.
Consejera Vocal en funciones.

Representante del Partido Acción Nacional.

Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante de Movimiento Ciudadano.

